

**I.MUNICIPALIDAD DE COLINA
SECRETARIA MUNICIPAL**

DECRETO N° E-1439/2012 /

Colina, 29 de junio de 2012

VISTOS: Acuerdo N° 67, adoptado por el H. Concejo Municipal en Sesión Ordinaria N° 19 de fecha 29 de junio de 2012; Las necesidad de otorgar subvención municipal a las siguientes organizaciones: Cuerpo de Bomberos de Colina, Asociación de Huasos de Santiago Norte, Club Universitario de Aviación, para actividades de cada una de ellas; y, lo dispuesto en los artículos 65 y 79 de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Ley N° 20.285, sobre acceso a la información pública y su reglamento, Ley N° 19.880, base de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del estado,

DECRETO:

Promulgase el Acuerdo N° 67, adoptado por el H. Concejo Municipal en Sesión Ordinaria N° 19 de fecha 29 de junio de 2012; **SE ACUERDA:** Otorgar subvención municipal a las organizaciones que más adelante se individualizan, y por los montos que se indican:

ORGANIZACIÓN	RUT	PROYECTO	MONTO \$
CUERPO BOMBEROS DE COLINA	70.248.300-K	TRABAJOS DE HABILITACION DEPENDENCIAS 4ª COMPAÑIA "BOMBA ESMERALDA"	5.000.000.-
ASOCIACION DE HUASOS DE SANTIAGO NORTE	65.044.150-8	ARRIENDO GANADO FIESTAS PATRIAS; y, EVENTO DE TRILLA A YEGUA SUELTA.	30.000.000.-
CLUB UNIVERSITARIO DE AVIACION	70.313.600-1	COMBUSTIBLE EVENTO FESTIVAL AEREO.	6.000.000.-



ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE

FDO.) DEBORA SEPULVEDA ROJAS,
Alcaldesa (S).

FDO.) CARLOS GARCIA LECAROS,
Secretario Municipal.

CARLOS GARCIA LECAROS
SECRETARIO MUNICIPAL

DSR/CGL/phf

DISTRIBUCION:

- Sres. Concejales
- Administradora Municipal
- Secretaria Municipal
- Asesoría Jurídica
- Secplan
- Dirección de Administración y Finanzas
- **Ley de Transparencia**
- Oficina de Partes y Archivo

**I.MUNICIPALIDAD DE COLINA
SECRETARIA MUNICIPAL**

El H. Concejo Municipal por la unanimidad de sus miembros adopta el siguiente acuerdo:

ACUERDO N° 67/2012

VISTOS: Estos Antecedentes: Las necesidad de otorgar subvención municipal a las siguientes organizaciones: Cuerpo de Bomberos de Colina, Asociación de Huasos de Santiago Norte, Club Universitario de Aviación, para actividades de cada una de ellas; y, lo dispuesto en los artículos 65 y 79 de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Ley N° 20.285, sobre acceso a la información pública y su reglamento, Ley N° 19.880, base de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del estado, **SE ACUERDA:** Otorgar subvención municipal a las organizaciones que más adelante se individualizan, y por los montos que se indican:

ORGANIZACIÓN	RUT	PROYECTO	MONTO \$
CUERPO BOMBEROS DE COLINA	70.248.300-K	TRABAJOS DE HABILITACION DEPENDENCIAS 4ª COMPAÑIA "BOMBA ESMERALDA"	5.000.000.-
ASOCIACION DE HUASOS DE SANTIAGO NORTE	65.044.150-8	ARRIENDO GANADO FIESTAS PATRIAS; y, EVENTO DE TRILLA A YEGUA SUELTA.	30.000.000.-
CLUB UNIVERSITARIO DE AVIACION	70.313.600-1	COMBUSTIBLE EVENTO FESTIVAL AEREO.	6.000.000.-